

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 NOV. 2008

**VISTO** la nota presentada por el Secretario Legislativo, Dn. Martín ENCHIEME; Y  
**CONSIDERANDO**

Que en la misma pone en conocimiento a esta Presidencia del pedido realizado por la Directora de Taquigrafía, Sra. Viviana ALVARADO, para participar de las "XX Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria", a llevarse a cabo del 5 al 7 de Diciembre del corriente año, en la ciudad de Huerta Grande, Provincia de Córdoba, de acuerdo a la invitación cursada por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina.

Que participarán de las mismas las agentes categoría 19 PAYT, Sra Perla GALLO y agente categoría 14 PAYT, Sra. Cristina CEJAS, por lo que corresponde autorizar la extensión de pasajes por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH, y reconocer los gastos que ocasione el traslado vía terrestre a la ciudad de Huerta Grande.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** AUTORIZAR la extensión de pasaje por los tramos USH-BUE-CBA-BUE-USH (ida 04/12/08 regreso 08/12/08) a nombre de las agentes categoría 19 PAYT, Sra Perla GALLO y categoría 14 PAYT, Sra. Cristina CEJAS, quienes participarán de las "XX Jornadas Argentinas de Taquigrafía Parlamentaria", a llevarse a cabo del 5 al 7 de Diciembre del corriente año, en la ciudad de Huerta Grande, Provincia de Córdoba, de acuerdo a la invitación cursada por la Unión de Taquígrafos y Estenotipistas Profesionales de la Argentina, de acuerdo a la nota presentada por Directora de Taquigrafía, Sra. Viviana ALVARADO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** LIQUIDAR CUATRO (4) días de viáticos a las agentes mencionadas en el artículo precedente, de acuerdo a la reglamentación vigente y reconocer los gastos que ocasione el traslado vía terrestre a la ciudad de Huerta Grande, presentando a su regreso los comprobantes correspondientes.

**ARTÍCULO 3º.-** El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar. Comunicar a las Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°**

**382 / 08**

**Dr. MANUEL RAMBAULT**  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*